

DECRETO N° 1056

CASTRO, 14 DE AGOSTO DE 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de Prestación de Servicio de fecha 13/06/2019, suscrito entre el municipio y don JORGE ANTONIO BAJAS PEREZ, RUT: 8.364.862-2, quien prestará el servicio de **MONITOR DE BOXEO** en la sala de multiuso del Gimnasio Municipal los días Lunes y Miércoles de 19:00 a 20:00hrs horas.

Los gastos se imputarán a la cuenta 21.04.004 centro de costo 050501 de la Oficina de Deportes, perteneciente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJS/jze.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Deportes